

Pensión Básica Solidaria De Vejez.

Descripción Del Servicio:

- Es un aporte en dinero que el Estado entrega para complementar, mes a mes, las pensiones de quienes reciben montos muy bajos, a través del régimen previsional.

Requisitos y Antecedentes:

- Carnet de identidad vigente
- Tener Ficha Registro Social De Hogares vigente.
- Ser mayor de 65 años.
- Tener a lo menos 20 años de residencia en Chile- continuos o discontinuos- contado a partir de los 20 años de edad. Además, haber vivido en el país al menos 4 de los últimos 5 años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud del beneficio.
- No tener otro tipo de pensión.
- Integren un grupo familiar perteneciente al 60% más vulnerable de la población determinado por el Puntaje De Focalización Previsional.

Trámites en línea:

- Administrado por el Ministerio de Desarrollo Social

Trámites a realizar o etapas:

- Presentar Carnet de Identidad
- Fotocopia del carnet de identidad o tutor

Valor:

- Se debe considerar el gasto en la obtención de documentos a presentar

Lugar donde se realiza:

- Departamento de Desarrollo Comunitario, Esmeralda 411 Arauco.
- Para cualquier consulta comuníquese con:
Sra. Jovita Molina Maureira, fono: 41- 2168127
Sra. Carolina Lara Marín, fono: 41- 2168135
- Atención: Lunes a Viernes de 08:15 hrs a 13:30 hrs.

